



Expediente: 3544/21

Carátula: UGARTE FERNANDO GABRIEL C/ BANCO SANTANDER RIO S.A S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **09/02/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20132789348 - BANCO SANTANDER RIO S.A, -DEMANDADO/A 20282229170 - UGARTE, FERNANDO GABRIEL-ACTOR/A

9000000000 - IÑIGO, GABRIELA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

20261392853 - SLEIMAN, SALOMON JOSE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES Nº: 3544/21



H102324780836

JUICIO: UGARTE FERNANDO GABRIEL c/ BANCO SANTANDER RIO S.A s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Proveído de escrito OFREZCO PRUEBA - POR: CERMIGNANI, ROLANDO DANIEL - 02/02/2024 11:32

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024. Atento a lo solicitado reiterese oficio a la AFIP a fin de que informe de manera concreta si en los casos de compras de bienes o servicios adquiridos en el extranjero a través de tarjetas de crédito con saldo a favor en dólares, corresponde la aplicación del impuesto PAIS previsto en el Art. 35 de la Ley N° 27.541 y Resolución N° 4659/2020. Asimismo hagase constar que el actor litiga con beneficio de gratuidad conforme lo dispuesto por el art. 481 Ley 9531 y art. 53 Ley 24.240, en consecuencia es libre de derecho. MBT-3544/21.

Actuación firmada en fecha 08/02/2024

Certificado digital:

CN=FRIAS ALURRALDE Raul Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20259226288

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.